

RESOLUCIÓN Nº 9834.-

Santiago, 17 de octubre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
- Que, nuestra misión consiste en mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de nuestra acción.
- 3. Que, lo establecido en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, resulta aplicable a Sercotec, conforme a lo interpretado en el Dictamen N°44.554 de 2010, de Contraloría General de la República.
- 4. Que, para dar cumplimiento efectivo a las normas citadas precedentemente, se nombraron Responsables de Transparencia Pasiva por unidades, gerencias y direcciones regionales de Sercotec, que han variado con posterioridad a dicho nombramiento, producto de que algunos funcionarios dejaron de prestar servicios en la institución, por lo que resulta necesaria su actualización.
- Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General,





RESUELVO:

I.- Nómbrase responsables de transparencia pasiva y subrogantes de transparencia pasiva, en las gerencias y unidades que se indican, a los siguientes funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica:

- En la Gerencia de Programas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Julie Camposano Leyton y como subrogante a doña Macarena Vergara Berrocal.
- En la Gerencia de Personas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Yenifer Ibacache Villalón y como subrogante a doña Daniela Palma Uribe.
- 3. En la Gerencia de Comunicaciones, Relaciones Ciudadanas e Institucionales se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Paz Bórquez Domínguez y como subrogante a doña Arellys Navarro Morales.
- 4. En la Unidad de Gestión Financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Carla Vargas Duarte; como primera subrogante a doña Alejandra Valdenegro Araya; y como segunda subrogante, a doña Jeniffer Devia Recabarren.
- En la Unidad de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don Marcelo Vargas Cortés y como subrogante a don Vicente Malhue Silva.
- 6. En la Unidad de Resultados de la Gerencia de Administración y Finanzas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don Carlos Gil Gálvez y como subrogante a doña Cindy Orellana Donoso.
- En la Gerencia de Tecnología y Sistemas se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Carolina Cabezas Barrera y como subrogante a doña Rocío Rivera Vargas.
- En la Gerencia de Centros de Negocios se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don Pablo Barahona Gaete y como subrogante a doña Carolina García Ramírez.
- En la Gerencia de Regiones y Descentralización se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Mariza Guajardo Cartes y como subrogante a don Francisco Brito Mendoza.
- En la Unidad de Auditoría Interna se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña Ximena Quintanilla Collins y como subrogante a don Daniel Martínez Arce.
- 11. En la **Unidad de Fiscalía** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don **Sebastián Cisternas Vial** y como subrogante a don **José Francisco Poblete Galleguillos**.
- II.- Nómbrase responsables de transparencia pasiva de las direcciones regionales, a los directores regionales respectivos y subrogantes en dichas funciones y obligaciones, a los respectivos coordinadores de planificación y operaciones.
- III.- Establézcase como funciones y obligaciones de los responsables indicados en puntos I. e II. de la présente, las siguientes:





- Canalizar los requerimientos de información derivados por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva, al interior de su Gerencia, Unidad o Dirección Regional, según corresponda.
- Entregar los datos de contacto de las personas consultadas a más tardar, al día hábil siguiente, al requerimiento realizado mediante correo electrónico por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva.
- Representar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva el evento de que la información requerida no sea posible de obtener en dicha Gerencia, Unidad o Dirección Regional, dentro de dos días hábiles, contados desde el envío mediante correo electrónico del requerimiento.
- 4. Entregar la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para estos efectos.
- 5. Entregar una propuesta de respuesta a la solicitud de acceso a la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para dichos efectos.
- 6. Justificar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que hubiese requerido la información, la necesidad de una eventual prórroga en la entrega de la propuesta de respuesta o de la información solicitada.
- 7. Las demás que indique el Manual de Transparencia Pasiva de Sercotec.

IV.- Déjase sin efecto la Resolución Interna N° 9617 de 04 de julio de 2018 de la Gerencia General de Sercotec.

V.- Publíquese en el portal de transparencia activa de Sercotec conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de transparencia de la función pública y acceso a la información, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

COMUNÍQUESE.

CRISTÓBAL LETURIA INFA GERENTE GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Distribución:

Todas las gerencias de Sercotec.

Todas las direcciones regionales de Sercotec.

Unidad de Auditoría Interna.

Unidad de Fiscalía.

Encargados de Transparencia Pasiva y Subrogantes.

		•	4.
			11/1
	•		